



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 019, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 2130000-8 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON BERTA ILIAN QUIROZ SALAS. -

ALGARROBO,

08 FEB 2022

DECRETO: N°

VISTOS:

0338

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 03 de febrero del 2022, por don(a) Berta Ilia Quiroz Salas, para la realización de convenio de pago N° 019.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 152588 de fecha 03.02.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 2130000-8 Don (a) Berta Ilia Quiroz Salas, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 03.02.2022, la suma de **\$ 180.289.-** (ciento ochenta mil doscientos ochenta y nueve pesos) correspondiente a los años 2020 y 2021, pagando un abono inicial de **\$ 36.058.-** (treinta y seis mil cincuenta y ocho pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 05 cuotas mensuales de **\$ 24.038.-** (veinticuatro mil treinta y ocho pesos) y la cuota 06 de **\$ 24.041.-** (veinticuatro mil cuarenta y un pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

PAULINA RATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/iyM.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)  
➤ Aseo Domiciliario (1)  
➤ Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 08 FEB 2022
REINGRESO: 15 FEB 2022
FECHA SALIDA: 16 FEB 2022
OBSERVACIÓN N°

